

#### GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

#### "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCION GERENCIAL № 003 -2019-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

2 4 ENE. 2019

**VISTOS:** 

El Expediente N° 1902071 de fecha 15 de enero del 2019, presentado por la señora Victoria Felicita Colque Mamani, Presidenta del Club de Madres "Inmaculada Concepción", ubicado en la Prolongación Jorge Chávez C-21 del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización de base en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (RUOS-MPMN).

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91,191, y 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Artículo 73 numeral 5.3 y el artículo 84, es política de esta gestión Municipal que los vecinos priticipen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21 Las solicitudes de reconocimiento y/o registro de las organizaciones sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizado por el funcionario encargado:

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendidos en los literales a), d), e), f), g) y h) del asiento secundario para su valides serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por fedatario Municipal o legalizada por Notario Publico, El acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros de la Organización Social.

Que, el expediente con registro  $N^\circ$  1902071 de fecha 15 de enero del 2019, presentado por la señora Victoria Felicita Colque Mamani, ha cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal  $N^\circ$  014-2011-MPMN" y;

En merito a lo dispuesto y, estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39, 73 y 84 de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972; Ordenanza Municipal  $N^\circ$  014-2011-





# GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

### "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

MPMN, Articulo 2 y lo dispuesto en el Articulo 8 y la Resolución de Alcaldía  $N^{\circ}$  1283-2015-A-MPMN.

#### **SE RESUELVE:**

<u>ARTICULO PRIMERO.</u> - RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "INMACULADA CONCEPCIÓN", ubicado en la Prolongación Jorge Chávez C-21 del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	<u>DNI</u>
PRESIDENTA	: HIPOLITA ARI GUILLEN	04400193
VICE PRESIDENTA	: LUCIA PINO CANQUE	04402786
SECRETARIA	: ROXANA MARIBEL CASTRO MAMANCHURA	04439107
TESORERA	: JULIA GRICELDA MAMANI MAMANI	01301498
VOCAL 1	: JULIA JORGE COLQUE	04404658
VOCAL 2	: TOMASA CCALLIZANA GUTIERREZ	04413102

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 01 año, del 08 de diciembre 2018 al 08 de diciembre del 2019, de conformidad a lo estipulado en el Acta de Asamblea Estraordinaria de fecha 08 de diciembre del 2018.

METICULO SEGUNDO. - REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, al Club de Madres "INMACULADA CONCEPCIÓN".

<u>ARTICULO TERCERO.</u> - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOGOEGUA

JULIO SERGIO A. LUIZ ROSADO GERENTE DE DESARROLLO ECCNÓMICO SOCIAL

JJCM/GDES
BETR/RUOS
CC ARCHIVO